

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de junio de 1966 por la que se nombran los Tribunales para la prueba final de los estudios de Asistentes sociales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la convocatoria de la prueba final de los estudios de Asistentes sociales («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio de 1966),

Este Ministerio ha dispuesto que los ejercicios se desarrollen en los lugares que se citan, ante los Tribunales a que se hace mención:

Barcelona: Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia.

Tribunal.—Presidente: Don Ricardo Ibarrola Monasterio, Jefe de Departamento del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia. Vocales: Don Salvador Escala Lislá, Profesor del Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia, y don Salvador Trullas Ferrer, Secretario del Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia.

Ante este Tribunal actuarán las alumnas de las Escuelas de Barcelona, Lérida, Manresa, Sabadell, Tarragona y Palma de Mallorca.

Granada: Universidad.

Tribunal.—Presidente: Don Enrique García Moreno, Secretario del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia. Vocales: Don Miguel Martínez Leguía, Médico-Fisiólogo del Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Málaga, y don Francisco Montes Astolfi, Secretario social del Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Sevilla.

Ante este Tribunal actuarán las alumnas de las Escuelas de Granada y Málaga.

Madrid: Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia.

Tribunal.—Presidente: Don José Germain Cebrián, Director del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia. Vocales: Don Alberto Tamayo López-Machuca, Jefe de Departa-

mento del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia, y don Carlos Vázquez Velasco, Jefe de Departamento del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia.

Ante este Tribunal actuarán las alumnas de las Escuelas de Madrid, Toledo, Tenerife y Valencia.

Sevilla: Escuela de Peritos Industriales.

Tribunal.—Presidente: Don Francisco Montes Navas, Director del Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia. Vocales: Don Antonio Pizzano Macias, Psicólogo del Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia, y don José Antonio Astolfi Herrera, Médico del Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia.

Ante este Tribunal actuarán las alumnas de las Escuelas de Sevilla, Cádiz y Córdoba.

Valladolid: Escuela de Peritos Industriales.

Tribunal.—Presidente: Don Gregorio Prieto Pelayo, Psicólogo del Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia. Vocales: Don José María Villacian Rebollo, Médico del Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia, y don Laurentino García Alonso, Secretario social del Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia.

Ante este Tribunal actuarán las alumnas de las Escuelas de Valladolid, Gijón, León, Salamanca, San Sebastián y Bilbao.

Zaragoza: Escuela de Peritos Industriales.

Tribunal.—Presidente: Don Ramón Rey Ardid, Director del Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia. Vocales: Don Fermín Rabal García, Médico del Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia, y don Pedro Gómez Salido, Secretario social del Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia.

Ante este Tribunal actuarán las alumnas de las Escuelas de Zaragoza y Pamplona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se rectifica la que autoriza a «Hidroeléctrica de Moncabril, S. A.», la instalación de la central hidroeléctrica que se cita.

Habiendo padecido error en la autorización concedida por esta Dirección General de la Energía en 9 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 24 del mismo mes y año) a la Empresa «Hidroeléctrica de Moncabril, S. A.», para la instalación de una central hidroeléctrica denominada de La Barca, que aprovechará aguas del río Narcea en término municipal de Tineo (Oviedo), esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente, ha tenido a bien disponer se considere rectificado en el sentido de que donde dice: «a sendos transformadores trifásicos...», debe decir: «a sendos alternadores trifásicos...»

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1966.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Oviedo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se fija la fecha de levantamiento del acta previa a la ocupación de terrenos necesarios, en término de Dos Hermanas para las obras de construcción de acequias en el sector B-IV de la zona regable del Bajo Guadalquivir.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables de 21 de abril de 1949, modificada por otra de 14 de abril de 1962, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de terrenos precisos para la construcción de las acequias a-IV-4 y a-IV-4-4 de la zona regable del Bajo Guadalquivir (Sevilla), así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio, haciendo saber que el día 28 de junio de 1966, a las diez horas y en los terrenos afecto-

tados, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de una superficie total de 10.777,33 metros cuadrados, compuesta por 3.217,33 metros cuadrados, necesaria para las obras, y 7.560 metros cuadrados para la servidumbre, cuyos terrenos proceden de la finca «San Juan del Hornillo», sita en el término municipal de Dos Hermanas, propiedad de don Juan M. de Urquijo y Novales, y están situadas en la parcela catastral número 4 del polígono 36.

Se advierte a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Director general, A. M. Borque.—3.403-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 16 de junio de 1966:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,876	60,056
1 Dólar canadiense	55,603	55,770
1 Franco francés nuevo	12,217	12,253
1 Libra esterlina	167,131	167,634
1 Franco suizo	13,873	13,914
100 Francos belgas	120,296	120,658
1 Marco alemán	14,950	14,994
100 Liras italianas	9,591	9,619
1 Florín holandés	16,558	16,607
1 Corona sueca	11,606	11,640
1 Corona danesa	8,664	8,690
1 Corona noruega	8,365	8,390
1 Marco finlandés	18,603	18,658
100 Chelines austriacos	231,848	232,545
100 Escudos portugueses	208,419	209,046